DECRETO N°374/2.025.
Concordia,28/03/2.025.

VISTO, el Decreto 187/2025 del 28 de febrero de 2025 y;

CONSIDERANDO

Que de forma involuntaria se produjo un error en la redacción del Decreto mencionado.

Que por tal motivo se estima necesario el dictado del presente Decreto con el fin de corregir dicha norma.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inc. il, q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Rios.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 2° del Decreto 187/2025 del 28 de febrero del 2025 que quedará Redactado de la siguiente manera:

> ARTICULO 2°: Desígnese como Presidente del Ente de Desarrollo Aerocomercial del Aeropuerto de Concordia, al Ing. SCHATTENHOFER ARNOLDO FEDERICO, DNI 18.556.637, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 38.186. Sin liquidación de cargo.

ARTICULO 2°: Manténgase firme el resto del contenido del Decreto 187/2025.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y oportunamente, archívese.

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA